

DE HACIENDA -
5/58.-

En: *Ministerio de Hacienda. Decretos Originales*
1751-1793. Volumen 17. 1958.

Publicado en el Diario Oficial
del..... **28 FEB 1958**

AUTORIZA LA EXISTENCIA Y APRUEBA LOS ESTATUTOS
DE LA SOCIEDAD ANONIMA BANCARIA DENOMINADA
"BANCO BIO-BIO"

SANTIAGO, 13 FEB 1958

N° 1783 --

Vista la solicitud presentada por don JULIO LAGOS LAGOS, en la que pide se autorice la existencia y se aprueben los estatutos de la sociedad anónima bancaria denominada "BANCO BIO-BIO".-

Teniendo presente que sus estatutos no se oponen a la legislación vigente sobre sociedades anónimas,

Con lo informado por la Superintendencia de Bancos y por la Dirección General de Impuestos Internos, y

de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 427° y 434° del Código de Comercio y en el decreto reglamentario N°4705, de 30 de Noviembre de 1946, y en la Ley General de Bancos,

D E C R E T O :

1°.- AUTORIZASE la existencia y apruébanse los estatutos de la sociedad anónima bancaria denominada "BANCO BIO-BIO".- Los estatutos constan de las escrituras públicas de 21 de Octubre y 31 de Diciembre de 1957, ambas extendidas ante el Notario de Los Angeles don Luis Alberto Contreras D.-

2°.- El capital social deberá quedar íntegramente pagado, dentro del plazo de un año, contado desde la fecha del presente decreto.-

Dése cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 440° del Código de Comercio.-

Tómese razón, comuníquese y publíquese.-

TOMADO RAZON

FEB 20 1958

CONTADOR GENERAL
DE LA REPUBLICA

HACIENDA

TIERRAS
NACIONALES

GENERAL

FEB 1958

ION

ADACION

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE HACIENDA

N.º 4705

1958-5/58.-

Únicamente tramitado el

22 FEB 1958

AUTORIZA LA EXISTENCIA Y APRUEBA LOS ESTADUTOS DE LA SOCIEDAD ANONIMA BANCARIA DENOMINADA "BANCO DE BIO-BIO"

SANTIAGO, 13 FEB 1958

N.º

4705

1958

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

Vista la solicitud presentada por don **JUBIO LAGOS LAGOS**, en la que pide se autorice la existencia y se aprueben los estatutos de la sociedad anónima bancaria denominada "**BANCO DE BIO-BIO**".-

Teniendo presente que sus estatutos no se oponen a la legislación vigente sobre sociedades anónimas.-

Con lo informado por la Superintendencia de Bancos y por la Dirección General de Impuestos Internos,- y

de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 427º y 434º del Código de Comercio y en el decreto reglamentario N.º 4705, de 30 de Noviembre de 1946, y en la Ley General de Bancos,

DECRETO:

1.º.- Autorízase la existencia y apruébanse los estatutos de la sociedad anónima bancaria denominada "**BANCO BIO-BIO**".- Los estatutos constan de las escrituras públicas de 21 de Octubre y 31 de Diciembre de 1957, ambas extendidas ante el Notario de Los Angeles don Luis Alberto Contreras D.-

2.º.- El capital social deberá que dar íntegramente pagado, dentro del plazo de un año, contado desde la fecha del presente decreto.-

Dése cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 440º del Código de Comercio.-

Tómese razón, comuníquese y publíquese.-

C IBANEZ C. EDUARDO URZUA M.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Dios guarde a Ud.,

SEÑOR
MINISTRO DE HACIENDA
PRESENTE.-

miento.

Centraloría
Tesorería
Sup. de Bancos
Imp. Internos
Diario Oficial
Interesado
Depto. de Com. Ext. y Rentas.

REPUBLICA DE CHILE
Dirección General de Impuestos Internos

DEPARTAMENTO RENTA

J.A.L.

R 5 -34/58



MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE RENTAS

FEB 9 1958

12.40-5

Informa sobre una sociedad anónima en formación.

1065



FEB 1958

SANTIAGO

En relación a la constitución legal de la Sociedad Anónima "Banco Bio Bio", esta Dirección General estima que pueden tramitarse los antecedentes adjuntos de acuerdo con lo informado por la Superintendencia del ramo.

En esos mismos antecedentes consta el pago del tributo que afecta la constitución de la expresada sociedad.

Dios guarde a US.

[Handwritten signature]



SEÑOR
MINISTRO DE HACIENDA
PRESENTE.-

[Handwritten signature]

SANTIAGO, 24 de Enero de 1958.-

R-5-34/58.

SEÑOR MINISTRO:

Por Providencia n° 155, de 15 del actual, VS. ha remitido a esta Superintendencia, para su informe, la solicitud presentada por don Julio Lagos Lagos, en la que pide se autorice la existencia de la sociedad anónima "Banco Bío-Bío" y que se aprueben sus estatutos que se contienen en las escrituras de 21 de Octubre y 31 de Diciembre de 1957 otorgadas ante el Notario de Los Angeles don Luis A. Contreras Delgado.

Antes de referirme en particular a la solicitud en informe, creo necesario expresar a VS. que en la circular sobre control cuantitativo y cualitativo del crédito, emitida conjuntamente por el Banco Central de Chile y la Superintendencia de Bancos el 30 de Diciembre de 1955, en conformidad a las normas del artículo 42, letra a) del DFL. n° 106, publicado en el Diario Oficial de 28 de Julio de 1953, se dejó constancia de la inconveniencia que existía de que en las actuales circunstancias se crearan nuevas entidades bancarias, razón por la cual este Servicio no debía admitir la tramitación de solicitudes que persiguieran ese objetivo.

AL SEÑOR
MINISTRO DE HACIENDA
P R E S E N T E.-



Sin embargo, con posterioridad a la dictación de la referida circular conjunta, S.E. el Presidente de la República solicitó a esta Superintendencia que admitiera para su tramitación el prospecto del Banco Bío-Bío, confirmando así sus deseos en orden a que se facilitara la formación de nuevas empresas bancarias de carácter regional.

Aún cuando el infrascrito participó con su firma al despacho de la circular citada, como también a la de las circulares conjuntas de 23 de Enero y 5 de Agosto de 1957, que refirmaron el principio de no aceptar la creación de nuevas entidades bancarias, ha estimado, no obstante, tal como lo expresara a VS. en los oficios que informaron las solicitudes presentadas por los personeros de las empresas Banco Nacional del Trabajo, Banco del Pacífico, Banco de Chillán, Banco de Valdivia, Banco O'Higgins y Banco Regional de Linares, pidiendo que se autorizara la existencia de esas sociedades bancarias, que la única autoridad llamada por la Constitución y las leyes a definir en cada caso las ventajas o inconvenientes económicos que pueda ofrecer la formación de nuevas entidades bancarias, es el Presidente de la República, al declarar, mediante la dictación de un Decreto Supremo, que autoriza o deniega la existencia de una determinada empresa bancaria.

Informando ahora sobre la solicitud de mi referencia, cumplo con expresar a VS. que el capital del Banco en proyecto será de \$ 200.000.000, dividido en 2.000.000 de acciones nominativas, de \$ 100 cada una, las cuales se encuen-

tran totalmente suscritas y pagadas el 50% de su valor, según se deja constancia en el artículo 5° transitorio de sus estatutos. El saldo deberá cancelarse a más tardar dentro del plazo de un año, contado desde la fecha del decreto que autorice la existencia y apruebe los estatutos de la sociedad.

Los certificados emanados del Banco Nacional del Trabajo y del Banco de Chile, agregados a la solicitud, dejan constancia de que los organizadores del Banco Bío-Bío tienen depositada en dichas empresas, a nombre de la sociedad en formación, la suma de \$ 101.141.201, cantidad que representa más del 50% del capital social con que la nueva sociedad dará comienzo a sus operaciones.

Se ha dado cumplimiento en esta forma al artículo 66 de la Ley General de Bancos.

En cuanto a las disposiciones de los estatutos, ellas se ajustan a los preceptos de la Ley General de Bancos; a las normas del Decreto con Fuerza de Ley n° 251, sobre Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio, y al resto de las prescripciones legales que rigen la materia.

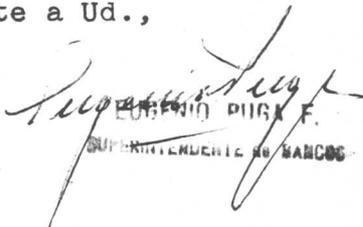
El infrascrito ha practicado, también, con resultado favorable la investigación sobre la responsabilidad y condiciones de la nueva empresa y de las personas que aparecen como sus organizadores.

Por consiguiente, y teniendo presente lo que se ha expresado en el preámbulo de este informe, manifiesto a VS. que, a juicio del infrascrito y salvo mejor parecer de VS., no

habría inconveniente jurídico para que el Supremo Gobierno, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 427 del Código de Comercio, y en ejercicio de funciones que le son privativas autorice la existencia del Banco Bío-Bío y dé su aprobación a sus estatutos contenidos en la escritura pública a que se hizo referencia en un comienzo. En el decreto que se dicte al respecto, será preciso disponer que, de acuerdo a lo que prescribe el artículo 66 de la Ley General de Bancos, el capital debe quedar íntegramente pagado dentro del plazo de un año, contado desde la fecha del decreto y que la nueva sociedad cumpla con las formalidades establecidas en el artículo 440 del Código de Comercio.

Se ha dejado para el archivo de la Oficina una de las tres copias autorizadas de las escrituras públicas acompañadas a la solicitud en informe.

Saludo atentamente a Ud.,


FERNANDO PUGA F.
SUPERINTENDENTE DE BANCOS

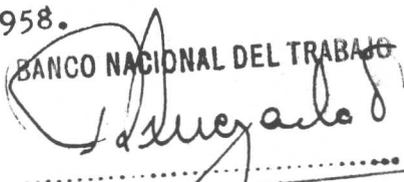
Banco Nacional del Trabajo
SANTIAGO DE CHILE

C E R T I F I C A D O

Certificamos que el Banco Bío Bío en Organización, tiene depositado en este Banco en Cuenta Corriente, la cantidad de \$ 95.790.830.- (noventa y cinco millones, setecientos noventa mil ochocientos treinta pesos.), a esta fecha.

El presente Certificado se otorga a pedido de la Institución interesada, para presentarlo a la Sup. Intendencia de Bancos.

Santiago, 23 de Enero de 1958.

BANCO NACIONAL DEL TRABAJO

.....
JEFE DE CTA. CTE:

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
N.º 155
de Comercio Exterior
y Rentas.-

Manuel
Aprobación Estatutos y autorización
existencia de la Sociedad Anónima
"Banco Bío-Bío".-

95-34/58

SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS
293.-
ENE 17 1958
SANTIAGO DE CHILE

N.º 155 // SANTIAGO, 15 ENE 1958
Pase a la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y A LA DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS, respectivamente, a fin de que se sirvan informar.-

ANOTESE.-

IMPUESTOS INTERNOS
DIRECCION GENERAL
SANTIAGO - CHILE
ENE 15 1958

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
SANTIAGO - CHILE

ms
Samuel Radrigán G.

MEMORANDUM

BANCO DE CHILE

Los Angeles

San Francisco, 11 de Enero de 1958

Al

Señor

en

Form. 663 - 35787 - Badoi

SEÑOR.....

Banco de Bio Bio en Organización

Presente

Comunicámosle.....que el saldo de la cuenta corriente que Ud. mantiene... en esta Oficina asciende en esta fecha a la suma de **Cinco millones trescientos cincuenta mil trescientos setenta y un pesos.- /** (\$ 5.350.371.- /)

SU

~~cuestros~~ favor

Se encuentra pagado hasta el cheque N.º _____ inclusive, de la serie _____; faltan por cobrar los Nros _____ in-

[Signature]
Contador
Jefe Ctas. Gros.

De Ud. Atto y S

[Signature]
Agente

\$ 20.-
Veinte Pesos

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

ENE 14 1958

12

40

Solicita la aprobación de los
Estatutos, la autorización de la
la existencia de la S.A. Banco de
Bio Bio.-

EXMOY SEÑOR:

Julio Lagos Lagos, abogado, Matias Cousiño 150.

Oficina 639-A, a V.E. expongo:

Por escritura pública de 21 de Octubre de
1957, ante el Notario de Los Angeles don Luis A. Contreras
Delgado, se ha constituido la Sociedad Anónima denominada Ban-
co Bio Bio.

Suficientemente autorizado por la cláusula
séptima transitoria de la expresada escritura social, vengo en
solicitar de V.E. la aprobación de los Estatutos y la autori-
sacion de la existencia de dicha Sociedad Anónima.

La escritura social cumple con todos los
requisitos legales y los Estatutos están ajustados a la Ley
General de Bancos.

Por estas consideraciones,
a V.E. se sirva ordenar se dicte el Decreto que aprueba los
estatutos y autoriza la existencia de la Sociedad Anónima
Banco Bio Bio, previo informe de la Superintendencia de Ban-
cos.

Julio Lagos

2a. copia

Impuesto \$ 2.000.000 s

Fojas 81

NOTARIA

- Y -

servador de Bienes Raíces

A. Contreras Delgado

Almagro 298 — Teléfono 220

LOS ANGELES

Testimonio de la escritura

de

Sociedad Anónima "BANCO BIO BIO"

Los Angeles, 21 de Octubre de 1957.-